DE LOS FOLIO N° 01

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2015-MDLO

Los Olivos, 14 de enero de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO, el Informe N° 00017-2015-MDLO/GA/SGRRHH de la Subgerencia de Recursos Humanos, sobre designación en la modalidad de desplazamiento de la servidora Milagro Ana Pérez Ártica;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 75° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM dispone que: "El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera";

Que, del mismo texto normativo antes acotado en su artículo 76° prescribe que las acciones administrativas para el desplazamiento y los servidores dentro de la carrera administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia; asimismo en su artículo 77°, señala que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado";

Que, el artículo 9° numeral 9.3 de la Ley N° 29626, Ley del Presupuesto del Año Fiscal 2011, establecía que los actos de desplazamiento del personal de servicios contratados, se sujeta de manera irrestricta a las reglas contenidas en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento;

Que, mediante el Documento Simple N° S-0000207-2015 de fecha 06 de enero del 2015, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres con Oficio N° 002-2015-A/MDSMP nos remite la Resolución de Alcaldía N° 034-2015/MDSMP de fecha 01 de enero del 2015, mediante el cual se designó a la Ing. MILAGRO ANA

MUNICIPALIDAD DE LOS OLIVOS
GTIC
FOLIOS Nº
02

PEREZ ARTICA, en el cargo de Subgerente de Parques y Jardines, de la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente; señalando que la citada persona viene laborando en la Municipalidad de Los Olivos bajo el régimen laboral N° 276; y por ende, al amparo del artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, solicita al Alcalde distrital de Los Olivos, se sirva autorizar su desplazamiento a la Municipalidad de San Martín de Porres para efectos de ejercer el cargo de confianza que se le ha designado;

Que, con Informe N° 00017-2015/MDLO/GA/SGRRHH emitido por el Subgerente de Recursos Humanos, refiere que de la verificación en el Sistema de Personal de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, se acredita que doña Milagro Ana Pérez Ártica, es servidora contratada estable de esta entidad municipal, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276; en el cual opina que es procedente su desplazamiento en la modalidad de designación a la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres;

Que, mediante Informe N° 016-2015-MDLO/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, determina que de la revisión de lo actuado, resulta procedente el desplazamiento de la antes referida servidora, a la Municipalidad de San Martín de Porres, para que ejerza el cargo de confianza designado por dicha entidad;

De conformidad con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el desplazamiento de la servidora contratada **MILAGRO ANA PEREZ ARTICA**, para que ejerza el cargo de confianza de Subgerente de Parques y Jardines, de la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Lo señalado en la presente Resolución surte efecto a partir del 06 de enero del 2015.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

PEDRO MOISES DEL ROSARIO RAMIREZ
ALCALDE